



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 505-09

Salta, 10 NOV 2009
Expediente N° 12.353/09

Visto la Resolución D N° 482/09, mediante la cual se autoriza la adquisición de una Licencia Profesional –Software Estadístico InfoStat para el Instituto de Investigación Sensorial de los Alimentos, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que dicho material será provisto en forma directa por el Grupo InfoStat –Estadística y Biometría, Diseño de Experimentos cuya comercialización se realiza a través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la presente adquisición comprende la Licencia Profesional de Sitio y el Manual del Usuario versión Impresa.

Que la licencia mencionada, prevé la instalación en un máximo de 40 máquinas y otorga el derecho a descargar actualizaciones durante un año a partir de su activación y provee soporte técnico vía e-mail y su uso bajo la ultima versión descargada no tiene vencimiento.

Que por tratarse de material exclusivo del Grupo de Estadística y Biometría a través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, adjudicar en forma directa a la Facultad mencionada por el monto previsto oportunamente.

Que se dio cumplimiento a la normativa correspondiente, encuadrándose la presente como CONTRATACION DIRECTA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto N° 436/00 Art. N° 26 apartado i) y Decreto 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: ADJUDICAR por un total de \$1.020,00 (Pesos mil veinte) a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Avda. Valparaiso, s/n Ciudad Universitaria, Edificio central 2do. Piso oficina 219, CC 509, 5000 Córdoba, correspondiente a una licencia profesional de estadística y un manual de usuario en versión impresa.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 505-09

10 NOV 2009

Salta,
 Expediente N° 12.353/09

ARTICULO 2°: IMPUTAR la suma de \$1.020,00 (Pesos mil veinte) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 8 Activos Intangibles, Partida Parcial 1 Programas de Computación* del presupuesto para el presente ejercicio de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 4°: REGISTRAR y comunicar a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Instituto de Investigación Sensorial de los Alimentos y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

LAURO MARCELO LERA
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Mgs. NUEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto 5202, por el Sr. Natalio TALA, L.E. N° 8.108.738, al cargo Categoría 4 del Agrupamiento de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud, en efecto al 01 de Octubre de 2009, por accionar a los beneficiarios de la pensión ordinaria.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a Dirección General de Facultad y se ingresado para su toma de razón y demás efectos.